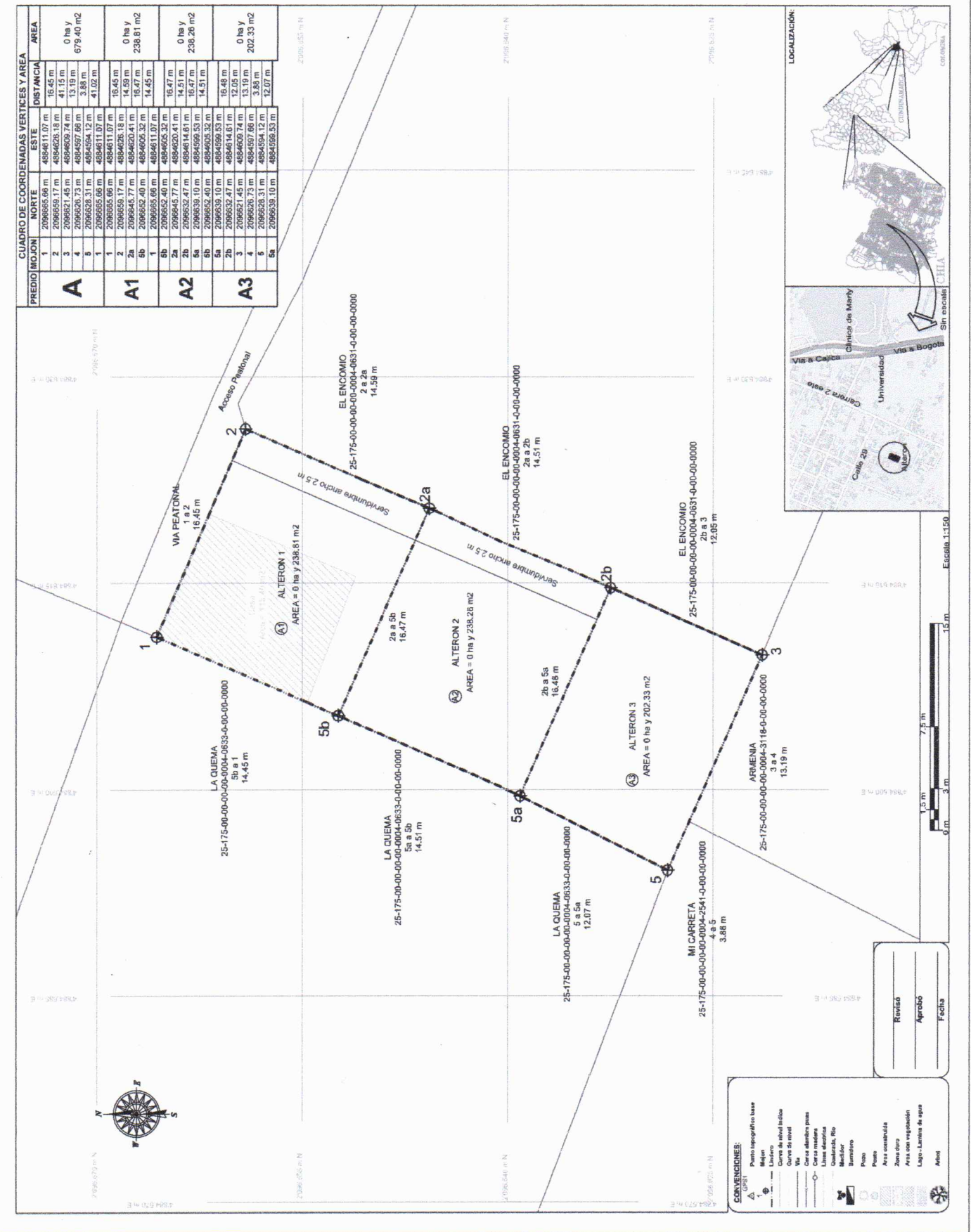


CONVENIENNE:	
	Punto topográfico base
	Méjor
	Límite
	Corre de nivelación
	Corre de nivel
	Corre de abstracción para
	Corre de muestreo
	Límite aluvial
	Quadrante. Río
	Medidor
	Barómetro
	Punto
	Arro costado de
	Zona dura
	Arro con vegetación
	Lago - Limero de agua
	Abuel





RAÚL RAMÍREZ MUÑOZ
Abogado

Señora

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE WILLIAM GARCÍA CLAVIJO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINO GARCÍA, JACINTO GARCÍA, PARMENIO GARCÍA, SAUL CASTIBLANCO, ROSA CLAVIJO DE CASTIBLANCO E INDETERMINADOS.

Radicado No. 251754003001 2019 – 00607 00.

RAÚL RAMÍREZ MUÑOZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, como apoderado del demandante **WILLIAM GARCÍA CLAVIJO**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en diligencia de inspección judicial efectuada el día 3 de junio del año en curso, me permito allegar al expediente los planos del levantamiento topográfico con coordenadas georreferenciadas elaborado por el Ingeniero Camilo Edgardo Pulido Pinilla, con Licencia Profesional 01-13000 del Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT- sobre el predio pretendido en prescripción por mi poderdante y del predio de mayor extensión del cual se segrega y que relaciono de la siguiente forma:

1º- Levantamiento topográfico del predio de mayor extensión denominado "**ALTERÓN**" del cual se segregará el lote materia de la prescripción, identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-0004-0632-0-00-00-0000 y la matrícula inmobiliaria 50N-349471, con un área total de 679.40 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera: **POR EL NORTE**, del mojón 1 al mojón 2 en una extensión de 16.45 metros con vía de acceso peatonal público. **POR EL ORIENTE**, del mojón 2 al mojón 3 en una extensión de 41.15 metros con el predio identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-00-0004-0631-0-00-00-0000, denominado "EL ENCOMIO". **POR EL SUR**, del mojón 3 al mojón 4 en una extensión de 13.19 metros, en parte con el predio denominado "ARMENIA" identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-00-0004-3118-0-00-00-0000, y del mojón 4 al mojón 5 en una extensión de 3.88 metros, con parte del predio denominado "MI CARRETA" identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-00-0004-2541-0-00-00-0000, para un total de 17,07 metros. **POR EL OCCIDENTE**, del mojón 5 al mojón 1 en extensión de 41.02 metros, con el predio denominado "LA QUEMA" identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-00-0004-0633-0-00-00-0000, y encierra.

2º- Levantamiento topográfico de la subdivisión del predio de mayor extensión denominado "ALTERÓN" sobre el cual los actuales poseedores pretenden segregar en procesos independientes de prescripción de dominio los lotes denominados "ALTERÓN 1", "ALTERÓN 2" y "ALTERÓN 3", correspondiendo a mi poderdante el lote denominado "ALTERÓN 2".

3º- Levantamiento topográfico del Lote denominado "**ALTERÓN 2**" sobre el cual mi poderdante pretende la adjudicación por prescripción adquisitiva de dominio y que se alindera de la siguiente manera: **POR EL NORTE**, del mojón 5b al mojón 2a en una extensión de 16.47 metros, con el predio denominado "ALTERÓN 1", cuya posesión hoy día ostentan los hermanos García Nova. **POR EL ORIENTE**, del mojón 2a al mojón 2b en una extensión de 14.51 metros, con el predio denominado "EL ENCOMIO" identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-00-0004-0631-0-00-00-0000, hoy día de propiedad de la señora Cristina Espinosa. **POR EL SUR**, del mojón 2b al mojón 5a en una extensión de 16.48 metros, con el predio denominado "ALTERÓN 3" cuya posesión hoy día ostentan los hermanos García Chibuke. **POR EL OCCIDENTE**, del mojón 5a al mojón 5b en una extensión de

hermanos García Chibuke. **POR EL OCCIDENTE**, del mojón **5a** al mojón **5b** en una extensión de 14.51 metros, con el predio denominado "LA QUEMA" identificado con la cédula catastral 25-175-00-00-00-00-0004-0633-0-00-00-0000, hoy de propiedad del Colegio Gimnasio Campestre Cristiano y encierra con un área de 238.26 metros cuadrados.

Es de aclarar que una vez obtenida la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el predio denominado "ALTERÓN 2", mi poderdante y los poseedores de los predios contiguos constituirán futura servidumbre de paso donde los predios "ALTERÓN 1" y "ALTERÓN 2" como predios sirvientes concederán servidumbre de tránsito al predio "ALTERÓN 3" como predio dominante, por tal razón la prescripción sobre el Lote "ALTERÓN 2" se pretende sobre el área real del predio.

Teniendo en cuenta que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- tarda entre 10 y 15 días para entregar la certificación de amarres de la Coordenadas Únicas Nacionales correspondientes al levantamiento topográfico georreferenciado cuyos planos se aportan, oportunamente y antes de la fecha señalada para la audiencia de fallo allegaré el informe de descripción técnica de linderos.

Adjunto en tres (3) folios los planos enunciados.

De la Señora Juez;



RAUL RAMIREZ MUÑOZ
C. C. No. 79.296.614 de Bogotá

T. P. No. 112.730 del C. S. de la Judicatura.

PRESENTACION MEMORIAL RADICADO 251754003001 2019-00607 00

RAULRM RAULRM <raulrmabogado@gmail.com>

Mié 08/06/2022 16:46

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia
<j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Simanca & Asociados Abogados <simancaasociados@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL Y PLANOS ANEXOS.pdf;

Señora

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA.

E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE WILLIAM GARCÍA CLAVIJO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINO GARCÍA, JACINTO GARCÍA, PARMENIO GARCÍA, SAÚL CASTIBLANCO, ROSA CLAVIJO DE CASTIBLANCO E INDETERMINADOS.

Radicado No. 251754003001 2019 – 00607 00.

Como apoderado de la parte demandante me permito radicar memorial y anexos para el proceso de la referencia. Atte. Abogado Raúl Ramírez Muñoz.

Con Copia para el Curador Ad-litem

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	09-06-2022
INICIA	10-06-2022
VENCE	14-06-2022


GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>